



SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE DEL 02 DE ENERO AL 06 DE MARZO DE 2023

OBJETIVO: Evaluar los niveles de ejecución presupuestal del gasto de la Entidad en acuerdo con el anteproyecto de presupuesto.

CRITERIOS: Ley 2276 de 2022 “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”; Decreto 2590 de 2022 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” y, Plan Anual Adquisiciones 2023 V2 de CASUR.

ALCANCE: Ejecución Presupuestal con corte marzo 06 de 2023, Plan anual de adquisiciones.

FECHA DE SEGUIMIENTO: Del 02 de enero al 06 de marzo de 2023.

METODOLOGÍA:

- Verificación al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2023 de CASUR versión 2 del 20 de febrero de 2023.
- Análisis a la ejecución presupuestal por rubros.
- Verificación registro en órdenes de pago en SIIF.





CONCLUSIONES

REPORTE SIIF NACIÓN II					
DESCRIPCION	APR. INICIAL	ORDEN PAGO	PAGOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$ 5.295.244.386.019,00	\$ 694.325.710.896,39	\$ 694.074.397.563,39	\$ 4.600.918.675.122,61	13,11%

FUENTE: Siif Nación II

REPORTE SIIF NACIÓN II			
DESCRIPCION	APR. INICIAL	COMPROMISO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
COMPROMISO PRESUPUESTAL	\$ 5.295.244.386.019,00	\$ 699.442.001.916,70	13,21%

FUENTE: Siif Nación II

RESULTADO:

- | COMPARATIVO 2023 ENERO vs 2022 ENERO | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| ITEM | PORCENTAJE 2023 | PORCENTAJE 2022 | DIFERENCIA |
| EJECUCIÓN | 13,11% | 20,01% | -6,90% |
| COMPROMETIDO | 13,21% | 20,23% | -7,02% |

Fuente: Portal de Transparencia Económica, (datos extraídos SIIF Nación II)

Con relación al mismo corte en la vigencia anterior se observa una disminución en la ejecución del presupuesto al corte de 06 de marzo de 2023. Situación motivada por la entrada en vigencia de ley de garantías, lo que obligó a realizar la contratación directa con mayor rapidez en la vigencia 2022.





- | INVERSION | APR. INICIAL | COMPROMISO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL | \$ 4.400.000.000,00 | \$ 88.800.000,00 | 2% |
| ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LOS GRUPOS SOCIALES OBJETIVO DE CASUR NACIONAL | \$ 2.288.000.000,00 | \$ 332.676.476,00 | 15% |
| MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL | \$ 3.800.000.000,00 | \$ 140.800.000,00 | 4% |
| TOTAL | \$ 10.488.000.000,00 | \$ 562.276.476,00 | 5,36% |

Se observa que la ejecución en los proyectos de inversión solo se ve comprometido el 5,36% de la ejecución presupuestal y quedando por ejecutar el 94,64%. Lo anterior, es una alerta temprana para que la ejecución se realice de manera oportuna. Evitando llevar a la Entidad a solicitar la constitución de reservas presupuestales, teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores se han constituido.

- La demora en los procesos de contratación, motivada en deficiencias en la planeación y estructuración, no permitieron que la ejecución fuera más eficiente. En reservas presupuestales quedaron recursos correspondientes a los proyectos de inversión y de funcionamiento, lo cual afectó el cumplimiento de lo que se tenía planificado para la vigencia. Se evidencia que para la fecha solo se ha ejecutado el 22% del rezago en la ejecución de la vigencia 2022, corriendo el riesgo de no ser ejecutados esos recursos suministrados por el Gobierno Nacional, que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.3.2 y 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015, las cuentas por pagar y las reservas





presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción y fenecen. Lo anterior, teniendo alcance disciplinario y fiscal para el representante legal de llegar a materializarse la situación.

El cuadro que se muestra a continuación describe los rubros que quedaron en reserva presupuestal:





**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 12.760.215,87	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 88.060,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.021.020,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 433.540,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 8.022.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 964.760,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 220.507,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE	\$ 1.176.073,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 6.575.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 140.115.164,99	\$ 22.662.164,99	\$ 22.662.164,99	\$ 22.662.164,99	16%
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 38.855.000,00	\$ 13.090.000,00	\$ 13.090.000,00	\$ 13.090.000,00	34%
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 190.505.847,50	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.458.838,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 208.788,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 37.769.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A-03-04-02-013	ASIGNACIONES DE RETIRO (NO DE PENSIONES)	\$ 137.247,49	\$ 137.247,49	\$ 137.247,49	\$ 137.247,49	100%
A-03-04-02-013	ASIGNACIONES DE RETIRO (NO DE PENSIONES)	\$ 878.904.108,51	\$ 878.904.108,51	\$ 878.904.108,51	\$ 878.904.108,51	100%
A-03-04-02-037	BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA CAJA DE	\$ 214.687.467,00	\$ 492.026,00	\$ 492.026,00	\$ 492.026,00	0%
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
RUBRO PRESUPUESTAL	INVERSION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
C-1507-0100-4-0-1507026-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL	\$ 69.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
C-1507-0100-4-0-1507028-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL	\$ 3.078.050.150,00	\$ -	\$ -	\$ -	0%
C-1507-0100-5-0-1507020-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	\$ 422.024.233,91	\$ 209.609.233,91	\$ 209.609.233,91	\$ 209.609.233,91	50%
TOTAL		\$ 5.134.377.996,27	\$ 1.124.894.780,90	\$ 1.124.894.780,90	\$ 1.124.894.780,90	22%



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 N° 12B-58 PBX 286 0911
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073
radicacion@casur.gov.co



RECOMENDACION:

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno se permite presentar la siguiente recomendación:

- Se recomienda para todas las áreas involucradas en la ejecución del presupuesto, diseñar o fortalecer controles efectivos que garanticen una correcta estructuración y planificación a los procesos de contratación, conllevando a que el cumplimiento de la ejecución presupuestal no se vea afectado.

Elaboró

LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN
Auditora OCI

Revisó y aprobó

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe de Oficina de Control Interno

